

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21048 VALLADOLID.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid n.º 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 041/09, por auto de se ha declarado en concurso al deudor REAL AERoclUB DE VALLADOLID, con domicilio en Villanubla, Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villanubla, Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenando publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

La publicidad de la declaración del presente concurso se hará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, en virtud de los establecido en la Disposición Transitoria segunda y en el artículo 6.5 del Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de Marzo y el artículo 23 de la Ley Concursal.

Valladolid, 27 de mayo de 2009.- El/la secretario Judicial.

ID: A090048208-1